



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.519/2015.-

ZAPALLAR, 22 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 389/2015, de fecha 22 de Septiembre de 2014, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas (S).
- Certificado N° 92/2015, de fecha 21 de Septiembre de 2015, emitido por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

1° PÁGUESE Factura de Hotelería Casa Chile Ltda., Rut N° 76.089.076-6, por Servicios Hoteleros, a nombre de HERNAN CONTRERAS MOLINA, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° según siguiente detalle:

Factura	Valor total	Detalle
276 de fecha 20 de Septiembre de 2015	\$ 303.450.-	Servicios hoteleros

2° GIRESE Cheque a nombre de **HERNAN CONTRERAS MOLINA**, Cédula Nacional de Identidad N° por la suma de \$ 303.450.- (trescientos tres mil cuatrocientos cincuenta pesos).

3° IMPUTESE el gasto al ítem N° **215.26.01.001: Devoluciones.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/ Cancela factura

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL..

CTL / SEC / ffd.-